

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3694/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N°393/16 de 22 de Septiembre de 2016, de Jefe de Rentas Municipales; Memorandum N°13/16 de fecha 26 de Septiembre de 2016, de Oficina de Regularizaciones Municipal; Memorándum N° 413/16 de 11 de Octubre de 2016, de Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes que se mencionan a continuación, para que las patentes comerciales sean anuladas del sistema, por término de giro y/o cierre de locales en la Comuna, Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, los siguientes Roles de Patentes comerciales municipales, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

Nombre	RUT	Rol
Carmen Sepulveda Barrientos	7#425#880#8#	204340
Luisa Palma Campos	5#838#078#4#	203108
Elvira Ayca Lutino	22#659#21#4#5#	204634
Odavia Ayma Colque	22#022#346#6#	204629
Eleonora Mireya Irrarazabal Marín	10#884#407#4#	204723
Patricia Pérez Valenzuela	9#337#334#0#	202901

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Mveg
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas

